Bases convocatoria para el curso 2023-2024

Becas de diversidad y bolsas de estudio

www.afs-intercultura.org/becas

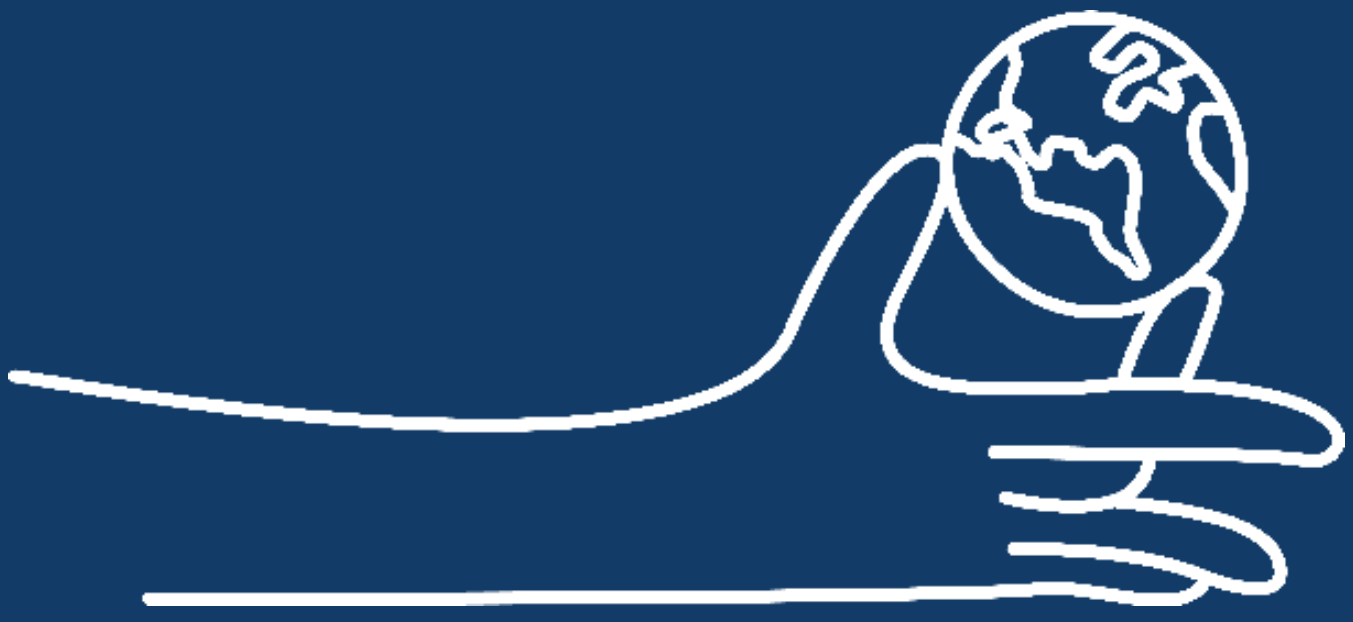

AFS Intercultura es una organización de voluntariado, no gubernamental, no lucrativa y sin ningún tipo de vinculación política o religiosa que promueve **oportunidades de aprendizaje intercultural**, para que las personas adquieran las habilidades, los conocimientos y las actitudes necesarias para la construcción de un mundo más justo y pacífico. Los **valores** que fundamentan su labor son: **el respeto, la equidad, la justicia, la diversidad y el pensamiento crítico**.

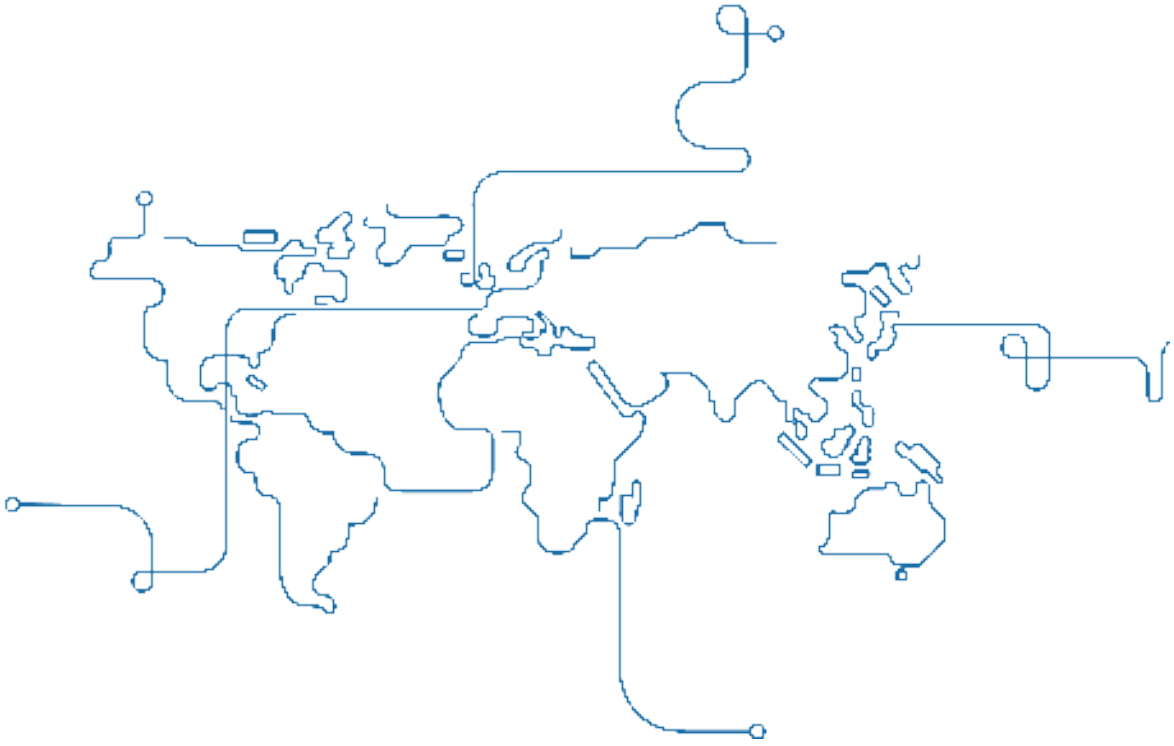

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

BECAS DE DIVERSIDAD PROGRAMA ESCOLAR ANUAL

AFS Intercultura convoca Becas y Bolsas de Estudios para el Programa Escolar Anual, gracias a, entre otros, la aportación de la cuota de socios para el fondo de becas. Los criterios de concesión de las becas persiguen el fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y destinos elegidos.

La cuantía del fondo de becas se decide en **Asamblea General**. Dicha cantidad se distribuirá entre becas generales y bolsas de estudios en función de las candidaturas recibidas.

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

A través de sus programas de aprendizaje intercultural, AFS busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las **16 metas educativas de AFS** por áreas:

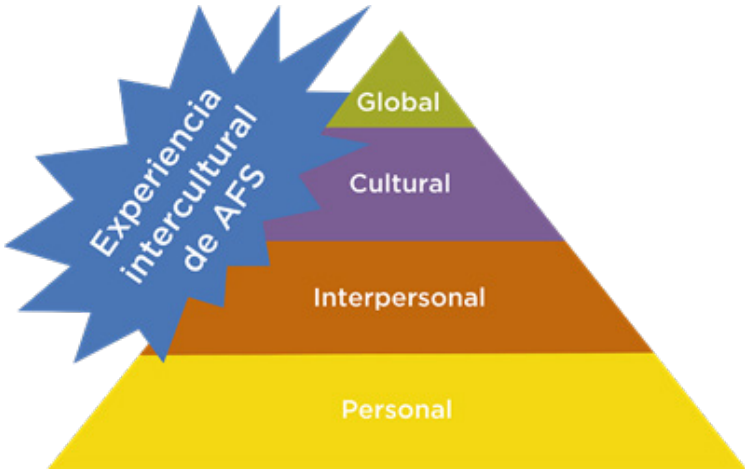

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

Conciencia de uno mismo	PERSONAL
Pensamiento creativo	
Pensamiento crítico	
Motivación y confianza en uno mismo	
Definición de uno mismo en término de ideales y valores	
Empatía	INTERPESONAL
Flexibilidad y habilidades sociales	
Habilidades comunicativas	
Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo	
Construir relaciones interculturales	CULTURAL
Conocimiento y conciencia cultural	
Habilidades en idiomas y comunicación no verbal	
Efectividad intercultural	
Preocupación global: interés y preocupación por los asuntos del mundo y el conocimiento de las opciones de cada uno sobre los demás	GLOBAL
Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural	
Compromiso de contribuir a la comunidad global.	

I. DISTRIBUCIÓN DE BECAS Y BOLSAS POR PAÍSES

Las **Becas** para el programa anual escolar cubren **entre el 50% y 90% del precio** total del programa (según la situación ec onómica f amiliar) en los siguien tes destinos:

- Eslovaquia, Filipinas, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Letonia, Polonia, República Checa, Serbia, Tailandia y Turquía.

Las Bolsas de Estudios para el programa anual escolar cubren 2.000 euros del precio total del programa en los siguientes destinos:

- Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Países Bajos, República Checa, S erbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

El importe de **las Becas y de las Bolsas de Estudios** para el programa anual escolar se deducirá del precio total del programa. En caso de disponer de descuento por ser Familia Global AFS, los descuentos no serán acumulables y **aplicará el mayor de los dos**: la beca y/o bolsa de estudios.

La candidatura al proceso de Becas no implica la reserva de plazas por parte de AFS en ninguno de los destinos solicitados. El participante puede reservar una plaza en paralelo al proceso de solicitud de beca[1]; esto le permitiría asegurarse una plaza en un destino concreto. En caso contrario, la elección de destino queda sujeta a la disponibilidad de plazas en el momento del proceso de adjudicación de las Becas de Diversidad (ver fechas en apartado VIII.).

Si un/a **solicitante de beca** hubiera reservado una plaza, hubiera cumplimentado adecuadamente la solicitud de becas y finalmente no resultará beneficiario/a de una beca o bolsa de estudios, podrá solicitar el reembolso de la cuantía de la reserva si así lo indica en los primeros tres días naturales tras recibir la comunicación **(no exitosa)** del resultado de las becas.

Los solicitantes que opten a más de un destino tendrán una mayor probabilidad de obtener una beca o bolsa de estudios, porque las Becas persiguen diversificar los destinos y, previsiblemente, no se concederán 2 becas o bolsas de estudios para el mismo destino.

BECAS	Eslovaquia, Filipinas, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Letonia, Polonia, República Checa, Serbia, Tailandia y Turquía	**DEL 50% AL 90% DEL PRECIO DEL PROGRAMA**
BOLSAS DE ESTUDIOS	Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Países Bajos, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía	**2.000,00 €**

1 La reserva de plazas requiere del pago del 10% del precio total del programa (sin descuentos)

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los programas escolares anuales son programas de **entre 8 y 11 meses** de duración que comenzarán entre los meses de **julio y septiembre de 2023** y finalizarán entre los meses de **mayo y julio de 2024.**

III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre 15 y 19 años* cursando estudios en centros de educación secundaria y bachillerato que soliciten su **participación en el Programa Anual.**

**Para saber la edad exacta de admisión en cada destino ver Anexo I: Tabla de edades de admisión por países.*[2]

IV. CRITERIOS Y BAREMOS PARA LA CONCESIÓN

Los criterios para la baremación y concesión de becas están vinculados a la evaluación de la idoneidad de la persona candidata para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal, la participación en el programa de familias anfitrionas "Abre tu casa al mundo" y el rendimiento académico.

La persona candidata deberá participar en el proceso de selección (entrevista individual y jornada grupal) y presentar toda la documentación solicitada para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, esta se decantará favorablemente para el/la solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada como la renta per cápita familiar. Como regla general no podrán volver a optar a una Beca/Bolsa aquellas personas a las que se les haya otorgado una Beca o Bolsa de Estudios o bonificación de AFS anteriormente. No obstante, se podría considerar como válida una candidatura que hubiese rechazado la ayuda en ediciones anteriores por circunstancias excepcionales

2 No se adjudicará un destino si no cumple el criterio de edad.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

como problemas médicos de la persona candidata o sus familiares. Estas excepciones se estudiarán caso por caso en el momento de la inscripción al proceso de becas.

La adjudicación de estas becas o bolsas de estudios será incompatible con la obtención de otro tipo de descuento, beca o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

Los criterios y baremos para la concesión de las becas y las bolsas de estudios para los programas anuales escolares son los siguientes:

CONCEPTO	% BAREMACIÓN
Situación económica familiar (*)	45%
Motivación y actitud personal	30%
Participación en el programa "Abre tu casa al M undo"[1]	15%
Expediente académico	10%

1 Computarán como participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" las experiencias realizadas hasta la fecha de recepción de la documentación.

(*) La renta familiar que se utilice para realizar la baremación por parte de la Comisión de Becas será la "renta ponderada". Esta renta será calculada con un factor de corrección que se obtendrá armonizando los importes de rentas presentados con el último dato publicado por el INE sobre la renta media española, en función de la comunidad autónoma de la persona candidata. Se puede consultar en el siguiente enlace publicado en la página del INE: https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947#!tabs-tabla

V. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el/la solicitante de la beca, los hermanos/as solteros/as menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a **31 de diciembre de 2021**, los hermanos/as mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y los ascendientes de los padres que convivan en el mismo domicilio familiar.

Se consideran como hermanos/as (y por lo tanto miembros computables) los estudiantes extranjeros participantes en el programa de AFS **"Abre tu Casa al Mundo"** durante 2021.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

VI. RENTA COMPUTABLE

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- Padres, madres, tutores o personas encargada del /de la menor.

- Hermanos/as solteros/as menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar y los/las ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar.

- En caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex cónyuge a los/as hijos/as menores de edad.

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado, que se computará a efectos de beca.

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla de umbrales en función de la unidad familiar para calcular la renta máxima por persona (de la unidad familiar) y considerar aptos para continuar con el proceso (revisar tabla para ver si se supera la renta máxima por persona, en cuyo caso será descartada la candidatura):

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA	UMBRAL (EUROS)
Familias de un miembro.	18.000,00 €
Familias de dos miembros.	29.319,93 €
Familias de tres miembros.	38.503,14 €
Familias de cuatro miembros.	45.670,27 €
Familias de cinco miembros.	51.827,09 €
Familias de seis miembros.	57.772,81 €
Familias de siete miembros.	63.394,32 €
Familias de ocho miembros.	68.978,14 €

A partir del octavo miembro se añadirán **3.965 euros** por cada nuevo miembro computable de la unidad familiar.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ACEPTADA

VII.1. La persona candidata deberá solicitar la inscripción en el proceso de becas a través del portal de inscripción, seleccionando la opción becas.

VII.2. La persona candidata tendrá dos semanas a partir de la inscripción en el proceso de becas (empezará a contar desde el día que reciba comunicación de AFS indicando que su solicitud ha sido dada de alta en el proceso de becas) para presentar la documentación mínima requerida. En el caso de la no presentación de esta documentación mínima dentro del plazo indicado que aparecerá dentro del portal de candidaturas, dicha candidatura será descartada. La documentación mínima requerida a presentar dentro de este plazo será:

- Declaración de becas de Diversidad cumplimentada con los destinos elegidos en orden de prioridad.
- Vídeo de presentación del candidato/a. Este vídeo, que no durará más de dos minutos, complementará el cuadernillo "Reflexiones".
- Cuadernillo “Reflexiones” debidamente cumplimentado en castellano. La persona candidata deberá presentar completado (de forma manuscrita) el documento entregado por AFS a los/as solicitantes de becas titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas".
- Carta de presentación de la persona candidata por parte de madres/padres y/o tutores/as legales en inglés.
- Carta de presentación de la persona candidata a su futura familia anfitriona en inglés.
- Certificado de empadronamiento de la vivienda que ocupa la unidad doméstica. En caso de divorcio, separación legal o de hecho, será necesario aportar certificado de empadronamiento del progenitor que no conviva en dicha unidad doméstica.
- Última declaración de la renta (ejercicio 2021) de todos los miembros computables o certificados de no declaración. Para el caso de autónomo o empresa familiar, el candidato/a deberá aportar información económica relativa a dicha actividad.
- Certificado académico emitido por el centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (con calificación numérica). No es válido presentar como certificado académica el documento

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

"Academic Record" que forma parte del expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.

- Fotos requeridas en el expediente.
- Autorización de padres/madres (Parental Authorization Form).

Además de la documentación mínima requerida, es necesario presentar:

VII.3. Una carta de recomendación en castellano sobre las cualidades y habilidades de la persona candidata que la hacen idóneo/a para la concesión de la beca. La carta de recomendación deberá estar escrita por una persona del entorno familiar, amigo/a o por un miembro del profesorado de su centro de estudios. No es válido presentar como carta de recomendación cualquier otra carta que configure el expediente online.

VII.4. Resto de expediente AFS de la persona candidata:

- **Formulario AFS "Academic Record" en inglés.**
- **Formulario AFS "Health Certificate" en inglés.**
- **Carta de Recomendación del centro educativo en inglés.**

VIII.5. Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de todos los bienes inmuebles, urbanos o rústicos, en todo el territorio nacional de ambos/as progenitores. En caso de no tener bienes inmuebles se deberá presentar igualmente el certificado catastral que así lo indique.

VII.6. En caso de divorcio de los padres/madres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallan los acuerdos económicos.

VII.7. La persona solicitante podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar su situación económica, académica y social, así como la de su familia. Asimismo, AFS podrá solicitar documentación adicional si así lo considerara oportuno.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

VII.8. La comisión de evaluación de becas se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

VIII. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

VIII.1. Solicitud de inscripción en becas hasta el **24 de noviembre de 2022.**

VIII.2. El envío de toda la documentación requerida (según se especifica en el apartado VII.) será hasta el **30 de noviembre de 2022**. Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que no aporten la documentación mínima requerida (ver VII.2). La documentación restante no aportada antes del 30 de noviembre deberá ser aportada en el plazo de subsanación.

VIII.3. Desde el **3 al 14 de diciembre de 2022** se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartado VIII.2.)

VIII.4. Fecha de adjudicación de las Becas: **12 de enero de 2023**.

VIII.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte de la persona candidata será de tres días naturales a partir de la comunicación de la concesión.

VIII.6. Publicación del listado definitivo de becados: **26 de enero de 2023**.

Las personas candidatas deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VII den-tro del portal donde se ha registrado la candidatura, así como toda la documentación mínima requerida como parte de expediente (apartado VII.2).

Se recomienda no esperar al último día de plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se dis-ponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

IX. RESOLUCIÓN

La **Junta Directiva de AFS Intercultura** o la **Comisión de Evaluación de Becas** previamente establecida a través de la misma e integrada por voluntariado y equipo técnico de la organización con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida en sesión plenaria con la documentación requerida de los/as solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los/as destinatarios/as de las becas.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento UE 2016/679, AFS Intercultura España informa de que todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por usted, serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las **BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL**. AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los/as solicitantes de las **BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL** entienden que a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcionen datos de carácter personal o confidencial ("información personal"), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimentarias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

XII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (CHECKLIST)

AFS Intercultura solo considerará a aquellos candidatos que presenten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados. Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, revisa en la siguiente página esta lista de documentos.

PARA ENTREGAR DE FORMA ONLINE A TRAVÉS DEL PORTAL DEL PARTICIPANTE:

- Expediente de participación online completo:
  - Carta a la familia anfitriona del candidato/a en inglés.
  - Carta de presentación delos padres/madres en inglés.
  - Autorización de los padres/madres (Parental Authorization Form).
  - Formulario AFS "Academic Record" en inglés.
  - Formulario AFS "Health Certificate" en inglés.
  - Carta de Recomendación del centro educativo en inglés.
- Documento titulado "Declaración Becas de Diversidad – Año Escolar".
- Certificado académico en castellano de los dos últimos cursos finalizados por la persona candidata.
- Documento titulado "Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas" completo y manuscrito en castellano.
- Vídeo de presentación de la persona candidata (duración máxima de dos minutos).
- Carta de apoyo a la candidatura de un/una familiar, amigo/a y/o profesor/a del instituto en castellano.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar).
- Últimas declaraciones de las rentas de todos los miembros computables y/o certificados de no declaración (ejercicio 2021).
- Certificado catastral expedido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de ambos/as progenitores/as.
- Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social de la persona candidata y su familia.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

ANEXO I: Tabla de edades de admisión por países

PAÍS DE DESTINO	EDAD DE DESTINO (JULIO DE 2023)	
Alemania	09/03/2005	09/03/2008
Austria *	03/03/2006	03/09/2008
Bélgica Flamenca	26/12/2004	26/12/2007
Bélgica Francesa	26/12/2004	26/08/2007
Brasil	05/02/2005	05/08/2008
Dinamarca	13/08/2005	13/02/2008
Eslovaquia	02/10/2004	02/09/2008
Filipinas	15/07/2005	15/01/2009
Finlandia	01/01/2005	21/12/2007
Francia *	02/12/2005	02/03/2009
Grecia	03/09/2006	03/09/2008
Hong Kong *	26/02/2007	26/08/2008
Hungría	26/02/2005	26/02/2008
Indonesia *	29/07/2005	29/07/2007
Islandia	20/02/2005	20/12/2007
Italia	09/12/2005	09/06/2008
Japón *	19/04/2006	19/03/2008
La India *	15/01/2006	15/01/2008
Letonia	19/08/2005	19/02/2008
Noruega *	13/02/2005	13/08/2007
Países Bajos	26/11/2005	26/05/2008
Polonia	26/02/2006	26/02/2008
República Checa	26/02/2005	26/08/2008
Serbia	20/12/2004	20/12/2008
Suecia *	19/08/2005	19/12/2007
Suiza *	19/03/2005	19/08/2007
Tailandia *	29/08/2005	29/10/2008
Turquía	09/09/2005	09/09/2008

1 Las fechas de admisión de los países para el ciclo 2023/2024 pueden sufrir cambios hasta septiembre de 2022. Confirma en el momento de la inscripción.

(*) Los países marcados con (*) no admiten participantes que para julio de 2023 hayan finalizado BACHILLERATO.

AFS Intercultura
Augusto Figueroa, 3, 5ª planta, 28004, Madrid.
Tel: 915 23 45 95
Fax: 91 523 55 30
info-spain@afs.org

PROGRAMA DE BECAS DE DIVERSIDAD

Desde **1953, más de 2.500 estudiantes** han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de **AFS Intercultura España**. Esto ha sido posible gracias a **la colaboración de familias, voluntariado** y, muy especialmente, a l**as aportaciones de las personas socias**.

AFS trabaja por ofrecer las mismas oportunidades a cualquier joven para participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de **Becas y Bolsas de estudios para los programas escolares anuales**. Tras el proceso de selección de candidaturas, la Junta Directiva y la Comisión de Evaluación de Becas de la organización otorgan dichas Becas y Bolsas de Estudios a los/as estudiantes seleccionados/as al principio del año.

Inscríbete en:
www.afs-intercultura.org

AFS Intercultura España
C/ Augusto Figueroa, 3, 5ª planta
28004 Madrid (España)
Tel.: (+34) 91 523 45 95
Fax: (+34) 91 523 55 30Mail: info-spain@afs.org